#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

#### ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Cavero Alva

-=0=-

#### SUMARIO

Se inició la sesión a las 15:03 h.

No fue aprobada la moción que proponía censurar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes.- Moción 14608 (pág. 5).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes.- Moción 14612 (pág. 10).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 14612 el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 18 horas (pág. 14).

No fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la moción que proponía censurar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes.- Moción 14608 (pág. 16).

Previo debate y acordada la propuesta de la Presidencia para acumularlas y procesarlas en conjunto, fueron aprobadas las mociones de orden del día 14628 y 14629, de censura al ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, con un texto sustitutorio (pág. 17).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término "discapacidad".- Proyecto 1320 y otros (pág. 24).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).- Proyecto 6453 (pág. 27).

Fue aprobada la insistencia del Proyecto de Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado. *Previamente, fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la insistencia.* Proyecto 3254 (pág. 32).

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.- Proyecto 4293 (pág. 38).

No fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el proyecto de ley que propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.- Proyecto 1964 (pág. 40).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 21).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 42).

A las 18:04 h se levantó la sesión.

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

#### ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

-=0=-

#### Presidida por el congresista Alejandro Cavero Alva

-=0=-

A las 15:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Juárez Gallegos, Bermejo Rojas, Málaga Trillo y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Torres Salinas.

AUSENTES, los congresistas Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza y Zeta Chunga.

-

Comprobada a las 15:13 h la asistencia de 79 parlamentarios, más los congresistas Ugarte Mamani, Coayla Juárez, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Medina Minaya, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte, Limachi Quispe, Chacón Trujillo y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia, con el *quorum reglamentario*, se inició la sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de la República.

.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional,

para efectos del *quorum*, que la Comisión de Energía y Minas estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas ausentes con licencia.

-=0=-

A continuación, el PRESIDENTE invitó a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por las víctimas del trágico accidente automovilístico ocurrido el sábado 23 de noviembre en la provincia de Moyobamba, de la Región San Martín, que había enlutado a varias familias de escolares piuranos que, quienes realizaban un viaje de promoción.

La Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=o=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente proposición:

#### MOCIÓN DE CENSURA

Moción 14608, de los congresistas BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA Y REYMUNDO MERCADO, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; BURGOS OLIVEROS y FLORES ANCACHI, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; AGÜERO GUTIÉRREZ, CRUZ MAMANI, GONZA CASTILLO, MITA ALANOCA, PORTALATINO ÁVALOS, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; ALVA ROJAS, ARAGÓN CARREÑO, MORI CELIS y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; UGARTE MAMANI y VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; BERMEJO ROJAS, COAYLA JUÁREZ, CUTIPA CCAMA, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, QUISPE MAMANI, SÁNCHEZ PALOMINO y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del

Pueblo; DÁVILA ATANACIO, PARIONA SINCHE, QUITO SARMIENTO Y ROBLES ARAUJO, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; y ANDERSON RAMÍREZ, PALACIOS HUAMÁN Y ZEBALLOS MADARIAGA, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al señor Julio Javier Demartini Montes, en su condición de ministro de Desarrollo e Inclusión Social, en aplicación del artículo 132 de la Constitución Política del Perú, regula sobre la moción de censura, estableciendo que:

El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros o contra cualquiera de los ministros debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación.

Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

En consecuencia, de acuerdo con dicho artículo, el ministro censurado, debe renunciar, y la presidenta de la República deberá aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes. Moción presentada el 21 de noviembre de 2024.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú, y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el martes 26 de noviembre del presente

año, el tiempo del debate sería de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional, y que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir, sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE solicitó a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus portavoces. Respecto a los congresistas no agrupados, precisó que podían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

A continuación, cedió la palabra a la congresista Bazán Narro, en nombre de los firmantes, para que fundamente la Moción de Orden del Día 14608, hasta por cinco minutos.

La congresista BAZÁN NARRO, en sustento de la moción, detalló una serie de cuestionamientos a las funciones del ministro de Desarrollo e Inclusión Social; aseguró que se habrían cometido irregularidades durante su gestión, y sostuvo que, en mayo del presente año, habría faltado a la verdad sobre los problemas que se presentaban con los alimentos que entregaba el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sobre el desempeño de algunos proveedores, lo que ponía en riesgo la salud de los beneficiarios. Finalmente, instó a emitir un voto de conciencia.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA, CRUZ MAMANI, quien además cuestionó el retiro de firmas de la moción, CUTIPA CCAMA, SÁNCHEZ PALOMINO, PORTALATINO ÁVALOS y CHIABRA LEÓN manifestaron su postura a favor de la censura al ministro de Desarrollo e Inclusión Social al considerar que debía asumir su responsabilidad política por las presuntas irregularidades en el sector a su cargo.

El congresista PAREDES GONZALES, tras demandar la descentralización del programa social en mención, demandó la realización de una investigación.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA solicitó no utilizar políticamente los programas sociales, y cuestionó al Gobierno por distribuir alimentos que afectaban la salud de los niños de los sectores más necesitados.

La congresista ORUÉ MEDINA dio a conocer que representantes de las ollas comunes del distrito de Mi Perú le habían informado que se les estaría condicionando la ayuda por parte del Gobierno.

La congresista BARBARÁN REYES señaló que representantes de comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana expresaron su sorpresa por la moción de censura contra el ministro; por otro lado, precisó que estaba de acuerdo con que se realicen las investigaciones correspondientes.

El congresista BAZÁN CALDERÓN urgió al ministro de Desarrollo e Inclusión Social a declarar en emergencia su sector, en caso contrario, según expresó, correspondería la censura.

El PRESIDENTE manifestó que, habiendo concluido el rol de oradores, se daba el punto por debatido. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para votar la moción de censura al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes.

Se registró la asistencia de 89 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Medina Minaya, Tello Montes, Moyano Delgado, Flores Ruiz, Limachi Quispe y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que, para la aprobación de la moción de censura, se requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 32 votos a favor, 28 votos en contra y 24 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Robles Araujo, Taipe Coronado, Limachi Quispe y Bellido Ugarte; el voto en contra de los congresistas

Flores Ruiz, Moyano Delgado, Medina Minaya, Santisteban Suclupe y Córdova Lobatón, y el voto en abstención del congresista Tello Montes, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que la moción de censura no había sido aprobada por no alcanzar el número de votos requerido por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso, y, en consecuencia, pasaba al archivo.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL MINISTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO (MOCIÓN 14608)

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Calle Lobatón, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Orué Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Vásquez Vela y Zegarra Saboya.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Robles Araujo, Taipe Coronado, Limachi Quispe y Bellido Ugarte; del voto en contra de los congresistas Flores Ruiz, Moyano Delgado, Medina Minaya, Santisteban Suclupe y Córdova Lobatón, y del voto en abstención del congresista Tello Montes.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista VALER PINTO, en nombre de sus autores, y el registro de asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Tello Montes, Flores Ruiz, Santisteban Suclupe, Córdova Lobatón, Limachi Quispe y Medina Minaya, cuya constancia dejó la Presidencia, fue admitida por 75 votos a favor, 7 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Limachi Quispe, Flores Ruiz, Dávila Atanacio, Santisteban Suclupe, Paredes Castro, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Tello Montes y Montalvo Cubas, según hizo constar la Presidencia, la Moción de Orden del Día 14612, que proponía interpelar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes. Moción presentada el 21 de noviembre de 2024.

Antes, el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios

que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Previamente a la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de, por lo menos, el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 115, y el tercio, 39.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**ACUERDA**:

Interpelar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL JULIO JAVIER
DEMARTINI MONTES

- 1. Detalle y exponga el trabajo realizado en virtud a los mecanismos o medidas preventivas para la distribución de alimentos para el 2025. ¿Qué medidas tomará en consideración a la experiencia suscitada por la empresa proveedora "Frigoinca"?
- 2. Dada su experiencia y confianza otorgada en el sector, como funcionario y exministro, desde el 2022, tuvo conocimiento de las malas prácticas de la empresa "Frigoinca"? De ser el caso, ¿Reportó las incidencias o advirtió formalmente la exclusión de dicha empresa?
- 3. Si tuviera un vínculo de amistad o profesional con el Señor Milo Burga, dueño de la empesa Frigoinca, detalle el contexto o hechos que los relacione.
- 4. ¿Qué medidas disciplinarias y/o legales adoptó el Ministerio de Desarrollo e

Inclusión Social en relación los funcionarios responsables en el caso de intoxicación en Colegio Gamaliel Churata, en Cabana, Puno; donde a causa de la ingesta de conservas "Don Simón" más de 20 niños estuvieron hospitalizados?

- 5. ¿Cuáles son las garantías que brinda el Programa Qali Warma en casos de intoxicación u otras enfermedades, a causa de irregularidades sanitarias de los proveedores?
- 6. ¿Existe un registro de empresas prohibidas de licitar con el Programa Qali Warma? De ser el caso, ¿estás tienen fecha de expiración o qué mecanismos de control permanente tiene la cartera ministerial?
- 7. Ante la evidencia pública del uso de carne de caballo en los productos de conservaras distribuidas en diversas regiones del país, y reportes que advirtieron hallazgos de productos no conformes, ¿qué acciones en concreto tomo desde su despacho?
- 8. ¿Se tiene la lista d elos funcionarios responsables? En tal caso, ¿cuáles son las acciones legales que se han tomado hasta el momento desde el Ministerio?
- 9. ¿Existe colaboración con el Ministerio Público para profundizar los mecanismos de cómo operaban estos malos funcionarios y empresarios?
- 10. ¿A qué se debe la alta rotación de directores ejecutivos del Programa? Considerando que se debe tener una continuidad en la estión para el pleno desarrollo de los objetivos y/o actividades agendad?
- 11. ¿Considera que las irregularidades sanitarias como la del uso de carne de caballo en las conservas es un hecho aislado o su gestión tiene que informar ante este Pleno que existen casos semejantes y recientes?
- 12. En relación a la pregunta anterior, detalle si tiene conocimiento que el día 19 de noviembre del presente, se ha presentado un nuevo caso de intoxicación en el centro educativo Ciro Saldaña, en la provincia de Bellavista, San Martín. Motivo por el cual varios niños se encuentran hospitalizados por la

- ingesta de alimentos entregados por el Programa Qali Warma.
- 13. Si tiene conocimiento del hecho en mención, detalle qué empresa fue la proveedora, y qué tipo de producto causó la intoxicación. Frente a ello, ¿cuáles fueron las acciones que tomó el sector?
- 14. Ante los hechos tan graves suscitados durante su gestión, ¿existe algún tipo de reflexión o *mea culpa* por la pasividad y falta de mecanismos de fiscalización del sector?».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 14612 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, García Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Ruiz Rodríguez y Soto Reyes.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Julón Irigoín y Luna Gálvez.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas el voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Limachi Quispe, Flores Ruiz, Dávila Atanacio, Santisteban Suclupe, Paredes Castro, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Tello Montes y Montalvo Cubas.

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 85 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Balcázar Zelada, Limachi Quispe, Paredes Castro, Dávila Atanacio, Moyano Delgado, Flores Ruiz, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Montalvo Cubas y Santisteban Suclupe, según hizo constar el PRESIDENTE, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 14612, el miércoles 4 de diciembre a las 18 horas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 18 HORAS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Kamiche Morante y Luna Gálvez.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Balcázar Zelada, Limachi Quispe, Paredes Castro, Dávila Atanacio, Moyano Delgado, Flores Ruiz, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Montalvo Cubas y Santisteban Suclupe.

A continuación, con la misma asistencia, no fue aprobada, al registrarse 30 votos a favor, 35 votos en contra y 22 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Dávila Atanacio y Limachi Quispe; el voto en contra de los congresistas López Morales, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Medina Minaya, Flores Ruiz, Santisteban Suclupe y Zegarra Saboya, y el voto en abstención de los congresistas Jeri Oré, Tello Montes y Paredes Castro, según señaló la Presidencia, la reconsideración planteada por los congresistas Bazán Narro y Zeballos Madarriaga respecto de la votación realizada en la fecha, por la que no se aprobó la moción de censura contra el ministro de Desarrollo e Inclusión Social (Moción 14608).

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A
LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 14608, LA CUAL PROPONE QUE EL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA CENSURE AL SEÑOR JULIO
JAVIER DEMARTINI MONTES, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO
DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Varas Meléndez,

Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Elías Ávalos, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Morante Figari, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Vásquez Vela y Yarrow Lumbreras.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Dávila Atanacio y Limachi Quispe; el voto en contra de los congresistas López Morales, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Medina Minaya, Flores Ruiz, Santisteban Suclupe y Zegarra Saboya, y el voto en abstención de los congresistas Jeri Oré, Tello Montes y Paredes Castro.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, como era de conocimiento de los congresistas, en la Agenda, figuraban dos mociones de censura al ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, y solicitó que el RELATOR diera

lectura a las respectivas sumillas de las mociones de orden del día 14628 y 14629:

#### MOCIONES DE CENSURA

Moción 14628, de los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, CHACÓN RUIZ, INFANTES CASTAÑEDA, MOYANO TRUJILLO, **FLORES** DELGADO, VENTURA ÁNGEL, SANTISTEBAN SUCLUPE, REVILLA VILLANUEVA, ZETA CHUNGA Y HUAMÁN CORONADO, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; ESPINOZA VARGAS Y FLORES ANCACHI, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; GONZA CASTILLO, MITA ALANOCA, MONTALVO CUBAS Y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú BAZÁN CALDERÓN. TRIGOZO REÁTEGUI. LUMBRERAS Y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALVA ROJAS, ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO Y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular; MEDINA HERMOSILLA, PAREDES GONZALES Y UGARTE MAMANI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; MÁLAGA TRILLO Y PAREDES FONSECA, del Grupo Parlamentario Avanza País; BERMEJO ROJAS, QUISPE MAMANI Y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO, JERÍ ORÉ Y VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y PALACIOS HUAMÁN, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, por su falta de capacidad y grave negligencia en la gestión ministerial al frente de su Sector, lo que constituye grave responsabilidad política por vulnerar los artículos 39, 44 y 119 de la Constitución Política. Moción presentada el 22 de noviembre de 2024.

Moción 14629, de los congresistas LUNA GÁLVEZ, ARRIOLA TUEROS, BELLIDO UGARTE, CALLE LOBATÓN, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, ORUÉ MEDINA, PAREDES CASTRO, PICÓN QUEDO, TELLO MONTES, BURGOS OLIVEROS Y JUÁREZ CALLE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS PERÚ; REVILLA VILLANUEVA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; BALCÁZAR ZELADA, MONTALVO CUBAS Y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN CALDERÓN, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALVA ROJAS, ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO Y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; MEDINA HERMOSILLA, PAREDES GONZALES Y UGARTE MAMANI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional BERMEJO ROJAS, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, QUISPE MAMANI Y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO Y JERÍ ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú; QUITO SARMIENTO, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; y PALACIOS HUAMÁN Y ZEBALLOS MADARIAGA, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, por su falta de interés y/o idoneidad para solucionar la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales en el Perú y por no haber satisfecho su intervención ante la representación nacional. Moción presentada el 22 de noviembre de 2024.

El PRESIDENTE indicó que las sustentaciones de las dos mociones de censura del ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, se realizarían por separado, y, por disposición suya, el RELATOR dio lectura a la parte pertinente del artículo 132 de la Constitución Política del Perú y del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

Seguidamente, manifestó que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2024, el tiempo para el debate sería de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos; enseguida, por disposición suya, el RELATOR dio lectura de la distribución proporcional del tiempo de debate.

A continuación, pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus portavoces y, respecto de los congresistas no agrupados, señaló que podían alcanzar de manera individual su pedido.

Finalmente, cedió el uso de la palabra al congresista Alegría García, a nombre de los firmantes, para que fundamentara la Moción de Orden del Día 14628, hasta por cinco minutos.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, en sustento de la moción 14628, abogó por la censura al ministro de Energía y Minas, al sostener que carecía de capacidad para dicho cargo; asimismo, expresó su descontento tras su reciente presentación ante el Pleno y cuestionó la Ley de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, conocida como ley MAPE. Finalmente, lamentó que el Poder Ejecutivo no asumiera un rol rector para plantear mecanismos que lleven hacia una formalización efectiva.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Bellido Ugarte, a nombre de los firmantes, para que fundamentara la Moción de Orden del Día 14629, hasta por cinco minutos.

El congresista BELLIDO UGARTE, en sustento de la moción 14629, cuestionó al ministro de Energía y Minas por presentar la Ley MAPE a pocos días

de que culmine la presente legislatura; además, según afirmó, ello no resolvería el problema social de fondo que afecta a miles de peruanos vinculados a la minería artesanal. Consideró, asimismo, que existía una responsabilidad política directa en del ministro por no adoptar medidas oportunas, al tener conocimiento del vencimiento de la norma en el presente año.

En este estado, a propuesta del PRESIDENTE y sin observaciones sobre el particular, se aprobó acumular las dos mociones de censura, por tratar de similar materia, y procesarlas en conjunto. Enseguida, anunció el inicio del debate.

Los congresistas VALER PINTO y MUÑANTE BARRIOS manifestaron su postura favorable a la censura del ministro de Energía y Minas, al enfatizar su falta de liderazgo, capacidad y estrategia para abordar la problemática de la minería informal.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA expresó su discrepancia con la censura al ministro en mención, y recordó que, en la Comisión de Energía y Minas, había proyectos relacionados a la minería artesanal.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS se mostró de acuerdo con la censura, y relievó los efectos negativos que produce la minera formal e informal.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y dio el punto por debatido.

-O-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 14352.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A todas las mujeres peruanas.
- Moción 14648.- Del congresista Bustamante Donayre.- Por el 77.°
   Aniversario del Día del Biólogo Peruano.
- Moción 14666.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de La Merced,
   de la provincia de Churcampa, Región Huancavelica.

- Moción 14656.- Del congresista Bustamante Donayre.- Al Reino de Marruecos.
- Moción 14405.- Del congresista Salhuana Cavides.- Al Dr. Hermes Velásquez Chamochumbi, presidente de la "Asociación Guadalupana", a todos sus asociados en general y en especial a la promoción 84 "Willy Retto Torres" por sus bodas de rubí.
- Moción 14390.- Del congresistas Aragón Carreño.- A la provincia de Urubamba.
- Moción 14392.- Del congresista Dávila Atanacio.- Al distrito de Yanacancha, provincia y región Pasco.
- Moción 14393.- De la congresista Agüero Gutiérrez.- A la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.
- Moción 14399.- Del congresista Quispe Mamani.- Al distrito de Tirapata,
   provincia de Azángaro, departamento de Puno.
- Moción 14249.- Del congresista López Ureña.- Al distrito de San Ramón.
- Moción 14253.- De la congresista Zeta Chunga.- Al distrito de Miguel
   Checa, provincia de Sullana.
- Moción 14249.- Del congresista Marticorena Mendoza.- Al Hospital Arzobispo Loayza.

-O-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio consensuado de las mociones de censura 14628 y 14629, presentado el 26 de noviembre de 2024 a las 16:02 h, suscrito por los congresistas Alegría García y Calle Lobatón.

El PRESIDENTE indicó que, habiéndose leído el referido texto sustitutorio, se procedería al registro de asistencia para proceder a votar las mociones de censura al ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani.

Se registró la asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Limachi

Quispe, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza y Córdova Lobatón, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que para la aprobación de las mociones de censura se requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, fueron aprobadas las mociones de censura por 69 votos a favor, 4 votos en contra y 13 abstenciones, más los congresistas Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Medina Hermosilla, Vergara Mendoza, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Quiroz Barboza, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, en consecuencia, se comunicaría el presente acuerdo a la presidenta de la República para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Censurar al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, por su falta de capacidad y grave negligencia en la gestión de su sector y por su falta de interés e idoneidad para solucionar la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales en el Perú.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LAS MOCIONES 14628 y 14629 (CENSURA AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Cortez Aguirre, Martínez Talavera y Padilla Romero. CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Cruz Mamani, García Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Monteza Facho, Portero López, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Medina Hermosilla, Vergara Mendoza, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Quiroz Barboza.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que se procedería a realizar la segunda votación de la reforma constitucional que modifica los Artículos 7 y 23 de la

Constitución Política del Perú, para considerar el término discapacidad, aprobada en primera votación el 8 de mayo del 2024, durante la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024 (Proyectos de Ley 1320, 2530, 4966, 5715 y 6350). A continuación, cedió la palabra al congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la referida instancia, sustentó la iniciativa; resaltó su importancia y pidió el apoyo en la votación a la Representación Nacional.

El PRESIDENTE ofreció la palabra.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO, autor del proyecto 4966, abogó por que se apruebe la iniciativa al estimar que se reconocería a las personas con discapacidad como ciudadanos plenos.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al artículo 206 de la Constitución política del Perú.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedaría aprobada en segunda votación si superaba los dos tercios de los votos del número legal de congresistas. De inmediato, solicitó marcar la asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Limachi Quispe y Medina Hermosilla, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 96 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, más el voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Medina Hermosilla y Quiroz Barboza, según hizo constar la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término "discapacidad".

Agregó que, en consecuencia, se remitiría a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

## LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA CONSIDERAR EL TÉRMINO "DISCAPACIDAD"

### Artículo único. Modificación de los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 7 y 23 —párrafo primero— de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 7. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

**Artículo 23.** El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y a la persona con discapacidad que trabajan.

[…]".

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 1320 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Medina Hermosilla y Quiroz Barboza.

-=o=-

Previa intervención del congresista GARCÍA CORREA, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, y registrada la asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Agüero Gutiérrez, Taipe Coronado y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 66 votos a favor, 21 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas

Jáuregui Martínez de Aguayo, Rospigliosi Capurro, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Taipe Coronado, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Quiroz Barboza, Bazán Calderón, Balcázar Zelada y Zegarra Saboya según señaló la Presidencia, la insistencia en la autógrafa observada por la presidenta de la República, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi (Proyecto 6453), que recomendaba el dictamen en mayoría de la mencionada instancia.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE indicó que se requería para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE DIETAS Y LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS RESOLUTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la cantidad de sesiones a realizar de los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y establecer el número máximo de dietas por percibir al mes del vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como del comisionado que desempeña su función a tiempo parcial, para propiciar la eficacia y eficiencia de dichos órganos resolutivos.

#### Artículo 2. Concepto de dieta

La dieta es una retribución económica otorgada al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva a cada una de las sesiones convocadas por los diferentes órganos resolutivos del Indecopi, teniendo como número máximo diez dietas al mes aun cuando el número de sesiones exceda dicha cifra.

#### Artículo 3. Determinación de sesiones y número máximo de dietas

- 3.1. La cantidad máxima de sesiones de los diferentes órganos resolutivos es determinada por el Indecopi, de conformidad con la naturaleza, la competencia y la carga de dichos órganos resolutivos.
- 3.2. El Indecopi otorga dietas al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en un número máximo de diez dietas al mes, conforme al artículo 2.

#### Artículo 4. Oportunidad de pago

La dieta regulada en la presente ley es abonada en el mes inmediato posterior al de la realización de las sesiones al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva al total de sesiones convocadas.

#### Artículo 5. Límite en la percepción de dietas

La persona al servicio del Estado que, en representación de este, actúe como vocal

del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual o como comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi está impedida de recibir dietas en más de una entidad pública, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado y dicta otras medidas.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional del Indecopi, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### SEGUNDA. Aprobación del monto de las dietas

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Indecopi, aprobará el monto por concepto de dietas que perciben el vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y el comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

TERCERA. Nuevo plazo para la publicación de las resoluciones referidas en la disposición complementaria final segunda de la Ley 31692, Ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) Se otorga al Indecopi un nuevo plazo de trescientos sesenta y cinco días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para la publicación en su portal institucional de las resoluciones referidas en la disposición complementaria final segunda de la Ley 31692, Ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

#### CUARTA. Revocación

Se dejan sin efecto los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Supremo 321-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los Comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Por tanto, etc.»

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, RECAÍDA EN EL PROYECTO 6453

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Juárez Calle, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tello Montes y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Pariona Sinche y Ugarte Mamani.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Rospigliosi Capurro, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Taipe Coronado, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Quiroz Barboza, Bazán Calderón, Balcázar Zelada y Zegarra Saboya.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que se consultarían las reconsideraciones planteadas por los congresistas Soto Reyes, Cortez Aguirre, Quito Sarmiento, Zeballos Madariaga y Cerrón Rojas a la votación por la que no se aprobó la insistencia del proyecto 3254, que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Limachi Quispe, según dejo constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración

requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 83 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Medina Minaya y Pariona Sinche y el voto en abstención de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la reconsideración.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE INSISTENCIA RESPECTO DEL PROYECTO 3254

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo,

Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Ciccia Vásquez y Mori Celis.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Herrera Medina, Martínez Talavera y Yarrow Lumbreras.

\_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Medina Minaya y Pariona Sinche y del voto en abstención de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

-=o=-

Solicitada por la congresista JULÓN IRIGOÍN, presidenta de la Comisión de Trabajo, y con la misma asistencia del tema anterior, fue aprobada por 77 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Morante Figari, Limachi Quispe, Taipe Coronado y Paredes Gonzales, y el voto en abstención de los congresistas Vergara Mendoza y Jáuregui Martínez de Aguayo, cuya constancia dejó la Presidencia, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República, que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia, para ser contratado a plazo indeterminado (Proyecto 3254).

Antes el PRESIDENTE, al disponer la consulta de la insistencia propuesta por la Comisión de Trabajo, indicó que se requería para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Posteriormente, indicó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31125, LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y REGULA SU PROCESO DE REFORMA, A FIN DE PRECISAR LAS CONDICIONES DEL PERSONAL DE SUPLENCIA PARA SER CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO

Artículo único. Modificación de la disposición complementaria final décima de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma

Se modifica la disposición complementaria final décima —incorporando un párrafo segundo— de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, en los siguientes términos:

#### "DÉCIMA. Personal de suplencia de ESSALUD

[...]

También será contratado por la misma modalidad del régimen establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, el personal de suplencia sin vínculo laboral actual, cuyo contrato no fue renovado, pero cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Haber ingresado como personal de suplencia a plazo fijo mediante concurso público, bajo cualquier régimen de contratación.
- b) Haber estado contratado como suplencia con un contrato que ya venció o fue interrumpido durante la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, antes de la promulgación de la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, y que cumpla con dos años continuos o tres discontinuos.
- c) Para efectos del requisito del literal b) de la presente disposición complementaria final, se suman los plazos de servicios de los diferentes establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD), donde fue contratado, y se reincorpora en la última plaza donde fue contratado bajo la modalidad de suplencia".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA.

Se precisa que la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, también es aplicable al personal administrativo del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que se encontraba en la condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que ingresaron por concurso público de méritos cumpliendo los requisitos prescritos en la ley al momento de su expedición.

Por tanto, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA DEL PROYECTO 3254

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Zeta Chunga,

Sánchez Palomino, Morante Figari, Limachi Quispe, Taipe Coronado y Paredes Gonzales, y del voto en abstención de los congresistas Vergara Mendoza y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, y el registro de asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Zeta Chunga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Zegarra Saboya, Montalvo Cubas y Vergara Mendoza, según hizo constar la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 61 votos a favor, 28 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Zegarra Saboya y Alva Rojas; el voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Limachi Quispe y Montalvo Cubas, y el voto en abstención de la congresista Portero López, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, respecto del Proyecto de Ley 4293/2022-CR, que modifica el Código Penal y el Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación trascurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

#### «LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, RESPECTO AL DELITO DE MOTÍN

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 348 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el artículo 348 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los

siguientes términos:

#### "Motin

Artículo 348. El que, en forma tumultuaria, empleando amenaza o violencia contra las personas o fuerzas en las cosas, se atribuye los derechos del pueblo y peticiona en nombre de este para exigir de la autoridad la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones o peticiona la ejecución de acciones que no son parte de las funciones de dicha autoridad, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de seis años".».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4293

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón

Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Soto Reyes, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Zegarra Saboya y Alva Rojas; del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Limachi Quispe y Montalvo Cubas, y del voto en abstención de la congresista Portero López.

-=0=-

Con la asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zegarra Saboya, Zeta Chunga, Alva Rojas, Limachi Quispe y Montalvo Cubas, según dejó constancia la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 45 votos a favor, 41 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Chiabra León, Limachi Quispe y Cerrón Rojas, y el voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Marticorena Mendoza y García Correa, según hizo constar la Presidencia la reconsideración planteada por el congresista Sánchez Palomino a la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de octubre de 2024 por la que no se aprobó la cuestión previa para que el proyecto que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en

procesos electorales, retorne a la Comisión de Constitución (Proyecto 1964).

Antes de la consulta, el PRESIDENTE recordó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Posteriormente, indicó que continuaba en el estado procesal de cuarto intermedio.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN POR LA QUE NO SE APROBÓ LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 1964

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu,

López Morales, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Flores Ancachi y Zea Choquechambi.

\_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chiabra León, Limachi Quispe, Cerrón Rojas, y del voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Marticorena Mendoza y García Correa.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 18:04 h.